

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 007-2016

Fecha: Miércoles 13 de abril de 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:30 p.m

ASISTENTES:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades Presidenta – (E)

NELSON PORRAS MONTENEGRO – Vicerrector de Investigaciones

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MARIA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA LILIANA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

BENJAMIN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

PACO ALVARO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ – Instituto de Psicología

Se excusó:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica (Se encuentra en Comisión Académica)

No asistió:

HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA – Representante Profesoral al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 006 del 30 de marzo de 2016
2. Informes
3. Estudio de casos
4. Entrega de informes de Experiencia Calificada y Cargo Académico Administrativo correspondiente al año 2015.
5. Lectura de correspondencia
6. Consultas
7. Libros para aval del CIARP
8. Definición de criterios
9. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 006 del 30 de marzo de 2016.

Se aprueba el acta.

2. Informes

2.1 Mediante la resolución No. 0492 del 16 de febrero de 2016 de Rectoría, se designó al profesor Paco Alvaro Enríquez Martínez como presidente del Comité de Credenciales y Delegado del Instituto de Psicología ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

2.2 Mediante la resolución No. 1550 del 5 de abril de 2016 de Rectoría, se designó al profesor Camilo Hernán Cruz Vélez como presidente del Comité de Credenciales y Delegado de la Facultad de Ingeniería ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

2.3 De acuerdo con información verbal del profesor José Joaquín Bayona, a partir de la fecha asistirá el profesor Héctor Augusto Rodríguez Orejuela como Representante de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

3. Estudio de casos

3.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

3.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.

3.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

El profesor William Rojas Rojas del Departamento de Contabilidad y Finanzas hace entrega del Diploma Doctoral en Ciencias de la Gestión otorgado por el Conservatoire National de Arts et Métiers-París. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazo de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **William Rojas Rojas** del Departamento de Contabilidad y Finanzas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

4. Se reciben los informes de Experiencia Calificada y Cargo Académico Administrativo correspondiente al año 2016.

La secretaria del CIARP informa que se recibieron en las fechas establecidas, los reportes para la asignación de puntos por experiencia calificada y cargo académico administrativo correspondiente al año 2015.

En relación con la **experiencia calificada**, se corrige la asignación de los profesores: Stella Herrera Hurtado, Armando Collazos, Héctor Fabio Salomón, José Gabriel Uribe Meza de la Facultad de Artes Integradas, pues durante este año algunos de estos profesores salieron de comisión de estudios y otros entraron de comisión de estudios a partir del segundo semestre. A la profesora Verónica Iglesias quien entró en licencia de maternidad a partir del mes de julio también se le debe corregir la asignación. Se aclara que la asignación de puntos debe ser proporcional a la dedicación de las actividades académica durante el año 2015.

De igual manera se corrige la asignación para el profesor Julio César Mateus de la Escuela de Salud Pública.

Los reportes de **Cargo Académico Administrativo** fueron recibidos conforme lo establece la reglamentación.

5. Lectura de correspondencia

5.1 Se recibe comunicación del profesor Héctor Augusto Rodríguez Orejuela de la Facultad de Administración en la que informa que Colciencias no homologó para el año 2012 la revista: European Journal of innovation Mangment Vol. 15, en donde el profesor publicó un artículo. El profesor solicita que los respectivos puntos por esta publicación le sean asignados toda vez que no es su responsabilidad que Colciencias no haya realizado la correspondiente homologación, máxime cuando esta revista fue homologada para los años: 2010, 2013, 2014 y 2015.

R/ El CIARP aclara que el Decreto 1279 en su artículo 10° establece la asignación de puntos de acuerdo con la clasificación que realiza Colciencias. En esa medida, los listados emitidos por Colciencias son el instrumento válido para la correspondiente asignación que realiza el CIARP. Se aclara que el proceso de homologación e indexación es tarea de Colciencias, no de las Universidades. No obstante, el CIARP acuerda transmitir a Colciencias la inconformidad de varios de los profesores, toda vez que el proceso, tal como se está llevando a cabo, menoscaba el trabajo de investigación que realizan los profesores.

5.2 Se recibe comunicación del profesor Pedro Posada Gómez, Jefe del Departamento de Filosofía en relación con la publicación Ejercicios Filosóficos No.2 para la cual se solicitó que la Facultad envíara al CIARP las evaluaciones que se realizaron por pares evaluadores para efectos de publicación. El profesor informa que los artículos de esta publicación son realizados por estudiantes de la Maestría en Filosofía y los mismos son revisados por el tutor de cada estudiante para luego ser publicados.

R/ De acuerdo con lo anterior el CIARP no considera esta publicación como libro por las siguientes razones: No tiene Comité Editorial, no hay evaluación por pares evaluadores para efectos de la publicación y no presenta el Desarrollo completo de una temática, capaz de garantizar la unidad de la obra, tal como lo establece el Decreto 1279.

6. Consultas

6.1 Un profesor que fue nombrado en Enero de 2012 como “**Semillero**” y está haciendo el doctorado desde que ingresó a la Universidad, está en período de prueba. Al estar en período de prueba, puede pasar un artículo no indexado para bonificación?

R/ El CIARP conceptúa que sí.

6.2 Los libros **La Ciencia Política en Colombia. La Construcción de una Comunidad Académica**, y b) **Corrupción, Organizaciones Criminales y Accountability** del profesor Javier Duque, ya fueron avalados Por el CIARP. Para el proceso correspondiente, se solicitó al Programa Editorial de la Universidad las evaluaciones que se realizaron para efectos de la publicación, para verificar si las mismas fueron realizadas por pares de Colciencias. En la revisión realizada por el Comité de Credenciales del IEP se encontró que estos evaluadores no pertenecen a las listas de Colciencias, por lo que se consulta si estos dos libros para efectos de asignación de puntaje en los términos del Decreto 1279, hay que enviarlos a evaluar nuevamente a pares de Colciencias.

R/ Sí, se deben buscar pares evaluadores de Colciencias.

Sobre el punto, el CIARP acuerda enviar comunicación al Programa Editorial, toda vez que la unificación de los dos formatos de evaluación (Programa Editorial-CIARP) tenía como propósito, además de aminorar los tiempos y costos de este proceso, que los evaluadores fueran escogidos de las listas de Colciencias tal como lo establece el Decreto 1279.

7. Libros para aval del CIARP

7.1 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** presenta para aval del CIARP el siguiente libro:

- Entidades sin ánimo de lucro-UNG régimen jurídico, Contable y Tributario en Colombia. Cooperativas, Fundaciones asociaciones y corporaciones, propiedad Horizontal, Universidades, fondos de empleados, cajas de compensación, Niif-aplicables. Editorial Universidad del Valle - Facultad de Ciencias de la Administración ISBN:987-958-765-226-0. Autor: Edilberto Montaña.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita al Comité de Credenciales verificar que las evaluaciones para efectos de publicación, hayan sido realizadas por pares de las listas de Colciencias.

7.2 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- “**Área metropolitana del sur del Valle y norte del Cauca AMVACA. Definición, caracterización y propuesta de conformación**”. Colección Libros de Investigación Programa Editorial Universidad del Valle, Cali, diciembre de 2015. ISBN: 978-958-765-213-0 (2 autores). Profesor Asociado Pedro Martín Martínez Toro, Departamento de Geografía

- **“Historia de la Iglesia Católica en el Valle del Cauca (1927-1985)”**. Colección Artes y Humanidades Programa Editorial Universidad del Valle-Unicatólica Cali, diciembre de 2015. ISBN: 978-958-765-213-0 (2 autores). Profesor Asociado Antonio José Echeverry Pérez, Departamento de Historia.

R/ Para estas dos publicaciones el CIARP considera que cumplen con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita al Comité de Credenciales respectivo verificar que las evaluaciones para efectos de publicación hayan sido realizadas por pares de las listas de Colciencias.

- **“Pragmatiscisme, possibilité et nécessité morale”**. Edilivre, France, abril, 2015. ISBN: 978-2-332-92804-7. Profesor Asociado Julián Fernando Trujillo Amaya, Departamento de Filosofía.

R/ El CIARP solicita concepto del Programa Editorial respecto al cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”.

7.3 El Comité de Credenciales del **Instituto de Educación y Pedagogía** presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- **“Historia y filosofía de la ciencia”** publicado por el Programa Editorial Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ. ISBN: 978-958-8289-47-2. Fecha de publicación: Octubre de 2014. Autoría: Profesor Henry Cabrera.

R/ El CIARP solicita concepto del Programa Editorial respecto al cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”.

- **“Construcción de Fenomenologías y Procesos de Formalización”** publicado por el Programa Editorial Universidad Pedagógica Nacional. ISBN: 978-958-8650-45-6, de autoría de la profesora Miyerdady Marín.

- **Nota:** La profesora fue nombrada en Enero de 2014 y el libro tiene fecha de publicación año 2013, antes de la inclusión en el escalafón docente. En los créditos la profesora aparece como profesora ocasional, en la inclusión no presentó el libro. El Comité de Credenciales del IEP consulta si este libro se le puede reconocer para puntaje.

R/ Esta publicación no se puede considerar toda vez que la fecha de publicación es anterior a su inclusión en el escalafón docente realizada en el año 2014. La profesora debió presentar esta productividad al momento de su inclusión.

7.4 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- **“¿A DÓNDE IR? Un análisis sobre el desplazamiento forzado”**. ISBN-978-670-657-5, Universidad del Valle. Programa Editorial, mayo/2008, 104p., 3 autores: Boris Salazar Trujillo, María del Pilar Castillo Valencia y Federico Pinzón Pinzón.

- **“Los empleados durante el régimen liberal. Acciones Políticas y Producción Simbólica”**. ISBN-978-958-765-206-2, Universidad del Valle. Programa Editorial, noviembre/2015, 148p, 1 autor. Autor: José Fernando Sánchez Salcedo.

R/ Para estas dos publicaciones, el CIARP considera que las mismas cumplen con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita al Comité de Credenciales verificar que las evaluaciones para efectos de publicación hayan sido realizadas por pares de las listas de Colciencias.

8. Definición de criterios

Excelencia en Docencia. El artículo 11, de la Resolución 115 de 1989 en sus parágrafos 1° y 3° establecen que:

Parágrafo 1°: Se considera como hora lectiva la relación presencial medida en horas que el profesor establece con uno o un grupo de estudiantes a la semana o al semestre, dentro de los procesos regulares de formación y en el desarrollo de actividades curriculares y metodológicas. En estas actividades se consideran los cursos obligatorios o electivos, seminarios, prácticas supervisadas, talleres, revistas de servicios con pacientes, presentación de experimentos de casos clínicos o de estudios de casos, preparación de tutores, lecturas dirigidas, visitas a instituciones, a obras o a empresas; realización de laboratorios, salidas de campo, asesorías a los trabajos monográficos **y tesis de grado o monografía**

Parágrafo 3°: Todo docente de tiempo completo tendrá una asignación de docencia directa no menor de 6 horas /semana – año en promedio dando prioridad a los cursos de servicio u obligatorios de los planes de estudio, de las cuales un mínimo de tres (3) horas/semana-año serán para estudiantes de pregrado.

En esa medida Los profesores adscritos al régimen de la Resolución 115, que tengan dentro de su carga académica un solo curso magistral y direcciones de tesis, se les reconoce puntos por excelencia en docencia. Cuando el profesor presente la evaluación de un solo curso deberá presentar justificación del Jefe de la Unidad Académica.

9. Varios

9.1 El CIARP retoma la discusión sobre los actos de sustentación para ascenso en el escalafón docente reglamentados por la Resolución No. 082 de 2002 del Consejo Académico. El CIARP propone nuevamente que se elimine de la normatividad este requisito, para lo cual la profesora María Cecilia Osorio y el profesor Alberto Bohórquez se proponen para elaborar un proyecto de modificación a la Resolución No. 082.

9.2 Sobre el tema homologación de revistas por Colciencias, el CIARP solicita que el ingeniero Guillermo Arango, Profesional de la Vicerrectoría Académica informe sobre el proceso de homologación, el cual estuvo a cargo de la Vicerrectoría Académica entre los años 2005 y 2006.

Se da por terminada la sesión a las 6:30 p.m

Aprobó:	Nombre: GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ Decana Facultad de Humanidades Presidente CIARP – (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria - CIARP
---------	--	---